



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27389-OC

Providencia, 09-08-2016

Señor(es): ARTICULOS DEPORTIVOS SIDERAL LTDA. At.Sr.: Karina Fernandez
Direccion: Av.Libertador Bernardo O'Higgins N° 3431 Estación Central R.U.T.: 77.060.720-5
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037) Código Presupuestario: 22-11-999-004
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 09-08-2016
Dirección de despacho: Av. Manuel Montt 485 Fecha de despacho: 17-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
30	Mantas de polar	4500.00	135.000
30	Matts de yoga de 6 mm	7500.00	225.000
10	Balon de futsal marca penalty	13600.00	136.000
Son: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS.-			Neto: 416.807
RQ 9303-CO Implementos para taller CARGO FAEP			Iva-inc. 79193
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 496.000.-
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(RCT*) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme